

ACTA No. 18
22 DE FEBRERO DE 2012
COMITÉ TÉCNICO AD-HONOREM DEL SECTOR FINANCIERO

Asistentes a la reunión:

NOMBRE	ENTIDAD	CALIDAD
SERGIO CIFUENTES	AFIC	PREPARADOR
BLANCA ALICIA POVEDA	AFP - HORIZONTE	PREPARADOR
MARTHA CALLEJAS	AFP - PORVENIR	PREPARADOR
SANDRA LÓPEZ	AFP - PORVENIR	PREPARADOR
PATRICIA GARCÍA	ASEGURADORA SOLIDARIA	PREPARADOR
FABIÁN REINA	ASOBOLSA	PREPARADOR
GUSTAVO OLAYA	BANCO FINANDINA S.A	PREPARADOR
DIANA M. ARBELAEZ	BANCOLOMBIA	PREPARADOR
JORGE HERNANDEZ	BANCOLOMBIA	PREPARADOR
JOSÉ WILLIAM LONDOÑO	BBVA COLOMBIA S.A	PREPARADOR
ADRIANA LUCÍA CETINA	BBVA COLOMBIA S.A	PREPARADOR
CELSO GUEVARA	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA	USUARIO
FELIPE TRUJILLO	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA	USUARIO
GABRIEL LANCHEROS	CONFINANCIERA	PREPARADOR
GABRIEL SUAREZ	CTCP - MINCOMERCIO	AUTORIDAD
JUAN CARLOS OLAVE	DELOITTE & TOUCHE	ASEGURADOR
MONICA OSORIO	FEDELEASING	PREPARADOR
EDGAR AGUILERA	HELM BANK	PREPARADOR
HECTOR RODRIGUEZ	HSBC	PREPARADOR
BEATRIZ FRANCO	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTORIDAD
MATILDE MARTINEZ	PRICE WATERHOUSE COOPERS	ASEGURADOR
DORA LINDA FORIGUA	QBE SEGUROS	PREPARADOR
YEBRAIL HERRERA	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	AUTORIDAD
MARISOL MARTINEZ	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	AUTORIDAD
MIGUEL TIQUE	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	AUTORIDAD
IDA MARIA MAESTRE	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	AUTORIDAD
SUSSY RUEDA	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	AUTORIDAD
LILIANA ARBELAEZ	EPM MEDELLÍN	REPRESENTANTE CTSR
CLAUDIA RAMIREZ	EPM MEDELLÍN	REPRESENTANTE CTSR
LUZ DARY SARMIENTO	EMGESA S.A ESP	REPRESENTANTE CTSR
FANNY MARTINEZ	CODENSA S.A ESP	REPRESENTANTE CTSR
JUAN FERNANDO MEJÍA	GLOBAL CONTABLE	INVITADO
ANA MILENA LIZARAZO	ASOBANCARIA	PREPARADOR
JAIRO ANDRÉS VILLAMIL	ASOBANCARIA	PREPARADOR
DIEGO CALDERÓN	ASOBANCARIA	PREPARADOR

1. Verificación del quórum.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Interno del Comité Técnico del Sector Financiero (CTSF), se constató que existe *quórum* y se inició la reunión a las 7:00 a.m.

2. Elección del presidente.

Por decisión unánime de los miembros, se reeligió a José William Londoño de BBVA Colombia S.A como presidente del Comité Técnico del Sistema Financiero para la vigencia 2012.

3. Aprobación del acta no. 17.

Se sometió a aprobación del CTSF el acta número 17. Sobre ésta, no se recibieron comentarios adicionales, por lo cual se dio por aprobada.

4. Presentación Propiedad planta y equipo.

Claudia Ramírez y Liliana Arbeláez, representantes de las Empresas Públicas de Medellín (EPM) realizaron una presentación acerca de los impactos financieros y operativos de las NIIF sobre la propiedad, planta y equipo.

Con respecto a esta presentación, se hicieron los siguientes comentarios.

- Un aspecto de particular importancia es que los activos aptos o cualificables no son definidos por las normas, sino que deben ser definidos por las empresas y estas decidirán si son susceptibles o no a tener más capital social. El hecho que el activo tarde más tiempo en su construcción no significa que éste sea un activo cualificable, eso lo define la empresa.
- Adicionalmente, con respecto a capitalizar diferencia de tasas, una interpretación de la norma es que no se debe tener en cuenta el diferencial sino el interés.
- En el sector financiero se tienen restricciones para adquisición de activos fijos cuando son obtenidos con recursos de terceros. Cuando una entidad financiera adquiere activos fijos, estos deben capitalizarse y deben ser estimados los costos de oportunidad generados por el hecho de que estos recursos se hubieran destinado a otro activo fijo.
- Acerca de la NIC 37 relacionada con los activos de reemplazo, se comentó que en una entidad se dio de baja esta norma, ya que algunos activos de reemplazo tienden a volverse obsoletos durante su almacenamiento, por lo tanto, cuando empieza a hacerse uso del activo, éste ya se encuentra obsoleto. De acuerdo a lo anterior, el activo se empieza a depreciar tan pronto se adquiere.
- Se comentó acerca de las estadísticas de las empresas en Europa que utilizaron el método de costo histórico y el método de costo revaluado, el resultado muestra que la tendencia es que las empresas están utilizando el procedimiento de costo histórico, ya que el método revaluado es muy complicado desde el punto de vista contable. Por lo tanto, en el proceso de convergencia se debe definir qué método se va a utilizar, con el fin de reflejar efectivamente la situación financiera de las empresas.

5. Inquietudes sobre el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

- Se señaló que aún faltan cuatro documentos finales a cargo del CTSF por cerrar.

- Se comentó que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública profundizará el análisis de éstos, para luego hacer una revisión final. Una vez esté el documento cerrado y con comentarios, el CTCP los presentará al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Comercio. Estos últimos podrán generar nuevas consultas e inquietudes. Así mismo, se sugiere desarrollar guías de los puntos que lo ameriten.
- El presidente del CTSF tendrá reuniones con los presidentes de otros comités con el propósito de generar sinergias para forjar actuaciones a futuro.
- Debe haber continuidad del Comité enfocada hacia el análisis de las normas que surjan con posterioridad a las NIIF que han sido analizadas por los miembros del comité, con el fin de emitir comentarios al respecto y mejorarlas, si hay lugar. Sobre este comentario surgieron dos puntos:
 1. Cuando se emita un borrador de discusión sobre algún pronunciamiento, el comité debe analizarlo y emitir consideraciones.
 2. Cuando se emitan estándares sobre análisis e implicaciones, crear un instructivo para ayudar a empresas en temas macro significativos.
- La Ley 1314 no establece que el CTCP pueda formular unas directrices, por lo tanto, se sugiere al Ministerio de Comercio emitir un decreto reglamentario que le permita al CTCP establecer directrices, en contacto con la Superintendencia Financiera.
- Es importante hacer una revisión del código de comercio y otras normas en aspectos que puedan contravenir disposiciones relacionadas con la aplicación de las NIIF.
- Se debe generar un PUC como catálogo unificado y apuntar a que las entidades tengan un plan unificado.
- Se está cumpliendo con el objetivo de lograr que más empresas trabajen en proyectos de implementación de normas contables, ya que 106 empresas se han acogido a la aplicación voluntaria de las NIIF; sin embargo, esto no es suficiente. Por tal motivo, el Decreto 403 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, invita a más empresas a acogerse voluntariamente a la etapa de prueba del proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- En el CTCP hay preocupación por la poca participación de la alta gerencia en los procesos de convergencia. Por tal motivo, sugieren que las empresas lean el documento titulado *¿Cómo prepararse para la convergencia?* y envíen los respectivos aportes y comentarios a la CTCP.
- Así mismo, el CTCP manifestó su preocupación por las universidades, las cuales no tienen programas relacionados con IFRS y la mayoría de los pregrados no enfocan su enseñanza hacia los estándares internacionales de auditoría.

6. Presentación Impuesto a las ganancias

Juan Fernando Mejía, consultor de la firma Global Contable, realizó una presentación acerca de las normas internacionales relacionadas con el impuesto a las ganancias.

Sobre la presentación se realizaron los siguientes comentarios.

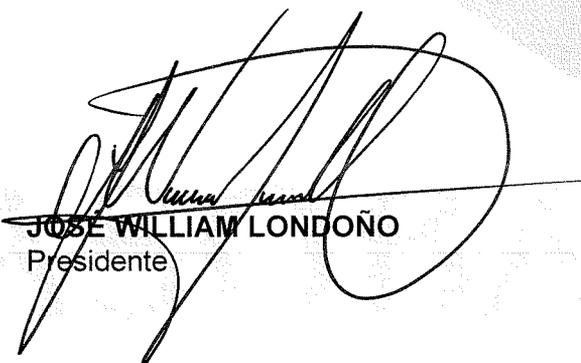
- Se debe hacer seguimiento de la normatividad contable que se establezca y definir el papel de los organismos reguladores. El comité experto de impuestos está analizando cuál es el mecanismo de implementación de la nueva normatividad contable que se le recomendará a la DIAN. Se ha venido estableciendo que se parta de un nivel internacional de normatividad contable y se establezcan ajustes en las normas. Concluye su comentario diciendo que no se puede seguir permitiendo que la normativa tributaria regule la contabilidad.

- En la mayoría de países de Latinoamérica se aplican las NIIF, pero no para el sector financiero. Pero esto no debería ser así debido a que si una entidad financiera es emisora de valores, ésta debe cumplir con estándares de solvencia para evitar riesgos, por lo tanto las partes involucradas deben hacer un análisis cuidadoso, por lo cual el propósito es acogerse a las NIIF.
- Se cree que la aplicación de NIIF podría tener impactos sobre fijación de precios porque el importe del gasto corriente del impuesto sobre la renta y el de los activos y pasivos inciden en el modelo financiero de las compañías. Por lo tanto, la aplicación de las NIIF impactaría la fijación de precios de manera indirecta, sin embargo, esto corresponde más al mercado que a la contabilidad.
- Con respecto a la NIC 12, acerca del impuesto a las ganancias, no es objetivo hacer una aplicación parcial de las normas internacionales porque la NIC 12 tendría inconvenientes en su gestión, debido a que éste es un modelo integral y usar la norma parcialmente, no garantiza resultados esperados.
- Se recomienda que no hayan cambios en las guías de aplicación salvo que sean guías operativas o políticas contables.

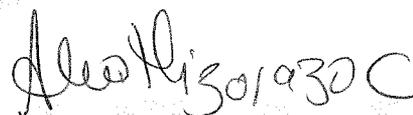
7. Varios

Beatriz Franco del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mencionó el Decreto 403 del 21 de febrero de 2012, el cual modifica el Decreto 4946 del 30 de diciembre de 2011, con el fin de obtener mayor participación de la industria en las etapas de prueba del proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). De esta manera, las entidades emisoras de valores o de interés público pueden acogerse de manera voluntaria a la etapa de prueba de las NIIF. Dichas entidades deben enviar la comunicación de su decisión al organismo que ejerza control sobre ella y a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) antes del 9 de marzo de 2012.

Se dio fin a la reunión a las 10:15 a.m.



JOSÉ WILLIAM LONDOÑO
Presidente



ANA MILENA LIZARAZO
Secretaria Técnica